

VIERNES, 12 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 155

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

### DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y CENTROS DOCENTES

**CVE-2011-11046** *Resolución, por la que se da publicidad a las autorizaciones y modificaciones de apertura y funcionamiento de los centros privados de la Comunidad Autónoma de Cantabria a excepción de los que imparten enseñanzas universitarias.*

En cumplimiento del artículo 9 apartado 8 del Decreto 25/2007 de 8 de marzo por el que se establece el procedimiento de autorización de apertura y funcionamiento de los centros educativos privados de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a excepción de los que imparten enseñanzas universitarias, se determina que a efectos de publicidad, la Dirección General de Personal y Centros Docentes publicará en el Boletín Oficial de Cantabria, con periodicidad mensual, la relación de autorizaciones concedidas al amparo del mencionado Decreto.

Esta Dirección General de Personal y Centros Docentes, da publicidad a las autorizaciones concedidas en el mes de julio, al amparo de este Decreto:

Resolución de 4 de julio de 2011, por la que se autoriza el cambio de titularidad de los Centros privados de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria denominados "Mercedes" de Santander.

Visto el expediente promovido por el representante de la titularidad de los Centros privados de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria denominados "Mercedes" sitos en el Paseo General Dávila, nº 111 de Santander en solicitud de cambio de titularidad de los mismos, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte según lo establecido en el artículo 11.1. g) del Decreto 25/2007 de 8 de marzo (B.O.C. del 19), autoriza el cambio de titularidad de los Centros privados de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria denominados "Mercedes" (Número de Código: 39007459), sitos en el Paseo General Dávila, nº 111 de Santander, que con efectos del 1 de septiembre de 2011, será ostentada por la Fundación Educativa La Merced, que queda subrogada en la totalidad de las obligaciones y cargas que afecten a los Centros cuya titularidad se les reconoce y, muy especialmente, las relacionadas con las ayudas y préstamos que los Centros puedan tener concedidos por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, aquellas que le correspondan en el orden docente y las que se deriven de la vigente legislación laboral.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento de los Centros.

Resolución de 4 de julio de 2011, por la que se modifica la autorización del Centro privado de Educación Infantil "Jardín de África" de Santander, quedando el Centro configurado de la siguiente forma:

Código del Centro: 39013277.  
Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.  
Denominación específica: "Jardín de África"  
Titular: Doña María Teresa Fernández Rodríguez.  
Domicilio: Barrio Aviche, 37- Monte.  
Localidad: Santander.

CVE-2011-11063

VIERNES, 12 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 155

Municipio: Santander.

Enseñanzas autorizadas: Educación Infantil.

Capacidad:

— Segundo Ciclo: Seis unidades y 144 puestos escolares.

Santander, 4 de agosto de 2011.

La directora general de Personal y Centros Docentes,

María Luisa Sáez de Ibarra Trueba.

[2011/11046](#)

CVE-2011-11063